



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 832-2019-R-UNAS**

Tingo María, 14 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2002-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 14 de noviembre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje en Comisión de Servicio; Registro N° 3714 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la certificación presupuestal para otorgar 02 días de viáticos y pasajes terrestres a la ciudad de Lima, a la **Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ**, para viaje en Comisión de Servicios, con la finalidad de participar del Taller "**Seguimiento de la Ejecución Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2019 de la Universidades Públicas**", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 18 y 19 de noviembre de 2019.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en Comisión de Servicio;

Contando con documento del Visto, de fecha 14 de noviembre de 2019, Certificación N° 1817 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en Comisión de Servicio, a la ciudad de Lima a la **Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ**-Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de participar del Taller "**Seguimiento de la Ejecución Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2019 de la Universidades Públicas**", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 18 y 19 de noviembre de 2019.

**Artículo 2°.-** Otorgar a la **Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ** – Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO(00), tarea 120.01-Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1817 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL